



PROVINCIA DE JUJUY
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 139

San Salvador de Jujuy, 14 de Diciembre de 2.009.-

DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 3831-G.-
EXP. N° 0425-024-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno y Justicia, representado por su titular Dr. OSCAR RAUL INSAUSTI, y los señores:

1. SILVANA ALEJANDRA LIQUIN, DNI N° 24.611.418, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Auxiliar Administrativa, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 02/03 de autos.
2. MIRIAM ESTELA VEDIA, DNI N° 26.285.475, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Auxiliar Administrativa, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 14/15 de autos.
3. SILVIA ESTELA TARITOLAY, DNI N° 25.165.021, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Auxiliar Administrativa, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 26/27 de autos.
4. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 11.906.566, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Auxiliar Administrativa, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 44/45 de autos.
5. M.M.O. CAROLINA ELIZABETH AZAD, DNI N° 24.612.366, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Asesor Técnico, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 66/67 de autos.
6. M.M.O. LUIS ORLANDO VILLAGRA, DNI N° 24.504.392, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Asesor Técnico, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 78/79 de autos.
7. LUCIO OSCAR BALDERRAMA, DNI N° 21.987.812, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Técnico Informático, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 104/105 de autos.
8. Arq. JOSE ANIBAL MANSILLA, DNI N° 16.031.540, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Asesor Técnico, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 121/122 de autos.
9. Ing. CECILIA GABRIELA NIEMIEC ZENARRUZA, DNI N° 13.729.257, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Coordinación, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 137/138 de autos.
10. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO, DNI N° 27.727.100, quién prestó servicios en dependencias de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, en funciones de Asesoramiento Jurídico, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado a Fs. 152/152 de autos.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3930-S.-
EXP. N° 728-048/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R 2-02-16 HOSPITAL "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"

SUPRIMISE

Categoría N° de Cargos
4 (c-4) 1

Agrup. Administrativo
Escalafón General

TOTAL -----1

CREASE

Categoría N° de Cargos
3 (c-4) 1

Agrup. Administrativo
Escalafón General

TOTAL ----1

ARTICULO 2°.- Desígnase al Sr. CLEMENTE ANGEL TREJO, DNI N° 24.208.519, CUIL N° 20-24208519-2, en el cargo Categoría 3 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4001-S.-
EXP. N° 0711-043/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, celebrados en el Marco del Programa Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (A.N.A.H.I.), durante el Ejercicio 2.007, a favor de los agentes: GLADIS AMERICA SURUGUAY, DNI N° 27.915.138, CUIL N° 27-27915138-6, OLGA CRISTINA PEREZ, DNI N° 22.250.547, CUIL N° 27-22250547-5, EMILIO EPIFANIO SUMBAINO, DNI N° 26.373.888, CUIL N° 20-26373888-9, LILIANA LAMAS, DNI N° 27.190.593, CUIL N° 27-27190593-4 y REINALDO RIOS, DNI N° 11.209.552, CUIL N° 20-11209552-8, en los términos, funciones y montos que se consignan en los respectivos Contratos, agregados a fs. 146/153 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4081-S.-
EXP. N° 716-1306/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R2-02-03 HOSPITAL SAN ROQUE

SUPRIMIR

Categoría N° de Cargos
B-1 1

Agrup. Profesional
Ley 4413

=

TOTAL 1
CREAR

Categoría N° de Cargos
A-1 1

Agrup. Profesional
Ley 4413

=

TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Adecuar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional Ley N° 4413, a la Lic. ANGELA PAOLA RONDON, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital San Roque, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4095-S.-
EXP. N° 714-791/06 Y Agdo. N° 714-672/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° del Decreto N° 45-S de fecha 12 de Diciembre de 2.007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Designar en la Unidad de Organización: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a la Lic. ESTELA NOEMÍ DEL VALLE ALVARADO, CUIL N° 27-16970693-5, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional – Ley 4413, con retroactividad al 19 de mayo de 2.008, de conformidad a lo expresado en el exordio".

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4165-H.-
EXPTE. N° 761-34052/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 53/100 (\$ 2937,53.-) en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas al Sr. BENJAMÍN ARMANDO QUISPE, como consecuencia del accidente laboral sufrido por el afiliado el día 10 de Julio de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4250-S.-
EXPTE. N° 0741-0198/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de la U. de O. R2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", conforme se indica a continuación:
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O.: R2-02-24 Htal. "Gdor. Ing. Carlos Snopek"

SUPRIMASE

CATEGORÍA N° DE CARGOS
5-30 Hs. 1

Agrup. Administrativo

Escalafón General

TOTAL 1

CREASE

CATEGORÍA N° DE CARGOS

C-1 1

Agrup. Profesional Ley 4413

TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, adecuar a partir de la fecha del presente Decreto a la Sra. ADRIANA ISABEL GUEDILLA, CUIL N° 27-25613134-5, en el cargo Categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4413, en la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", de Alto Comedero, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4251-S.-
EXP. N° 716-862/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría N° de Cargos

18 1

Agrupamiento Mantenimiento

Escalafón General

TOTAL.....1

CREASE:

Categoría N° de Cargos

24 1

Agrupamiento Mantenimiento

Escalafón General

TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, disponer la promoción del Sr. Augusto Segundo Arce, CUIL 20-08194137-9, al cargo Categoría 24, Agrupamiento Mantenimiento, Escalafón General, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", con retroactividad al 1° de enero de 2.009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4401-H.-
EXP. N° 222-2395/02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de FERMINA TEJERINA DNI. N° 10.852.640, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 957 de la Manzana S/N, Padrón A-70.564, ubicado en el Sector B-3 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4438-S.-
EXP. N° 715-534/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Mercedes Gladis Peralta, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional – Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90 %), con retroactividad al 1° de abril de 2.007, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4483-S.-
EXP. N° 0710-0195/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO. 2009.-
VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita las transferencias de cargos y personas a la Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud, a favor de los agentes: NORA MILENA BELLMANN, CUIL N° 27-10375365-7, Categoría D (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley 4418, MARIA GEORGINA LYONS, CUIL N° 27-17080235-2, Categoría C (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley 4418, CARMEN ROSA CARDOZO, CUIL N° 27-12007458-5, Categoría C-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Ley 4413, LEONOR ESTELA PAZ, CUIL N° 23-11072154-4, Categoría 19 (c-2), Escalafón General, SILVIA ESTER SONA, CUIL N° 27-05731051-6, Categoría 19, Escalafón General, JUANA CLEMENTINA DEL ROSARIO AYARDE, CUIL N° 27-11663978-0, Categoría 15 (c-4) Escalafón General, EMMA ANTONIA MAIDANA, CUIL N° 27-5731027-3, Categoría 15 (c-4), Escalafón General, JUANA INES BAIS, CUIL N° 23-13121849-4, Categoría 13 (c-4), Escalafón General, ROSA ISABEL MARTINEZ, CUIL N° 27-17652082-0, Categoría 9 (c-4), Escalafón General, desde la U. de O.: R2-03 Dirección Provincial de Programas Sanitarios, MARTA LEONOR BURGOS, CUIL N° 27-06435031-0, Categoría 14, Escalafón General, desde la U. de O.: R1 Ministerio, MARIA ELENA ABALOS, CUIL N° 23-11664525-4, Categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Ley 4413, desde la U. de O.: R2-05 Dirección General de Docencia e Investigación y VICTOR ARRAYA, CUIL N° 20-06146917-7, Categoría 13 (c-4), Escalafón General, desde la U. de O.: R2-02 Dirección Provincial de Hospitales, a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que las transferencias solicitadas, se encuadran en lo dispuesto por el artículo 14°, inciso a), de la ley N° 5561/08;

Que, en autos se acredita la conformidad de los organismos intervinientes para proceder conforme lo tramitado;

Que, a fs. 42/42 vta. la Dirección Provincial de Personal de Presupuesto a fs. 43/48, indicando la Partida Presupuestaria a imputar el presente tramite;

Que, a fs. 52/54, Asesoría Legal del Ministerio de Salud, emite dictamen, compartido por el Sr. Coordinador de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado a fs. 55 del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia, y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, conforme se indica a continuación....

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4492-S.-
EXP. N° 715-773/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Dra. CLAUDIA ESTELA ZERPA, CUIL N° 27-24612501-0, en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", con retroactividad al 21 de Agosto de 2.008 y mientras dure la Licencia de su titular, Dr. Teobaldo Burgos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4566-S.-
EXP. N° 0715-1355/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. DANIEL ERNESTO ANDRADA, DNI N° 13.894.170, CUIL N° 20-13894170-2, en el cargo Categoría 7 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designase a la Sra. BLANCA NOEMÍ VILLAFANE, DNI N° 18.504.773, CUIL N° 27-18504773-9, en el cargo Categoría 7 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4595-S.-

EXP. N° 721-1007/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada con retroactividad al 20 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la Srta. ROXANA ANAHI TOCONAS, CUIL N° 27-30828991-0, al cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de San Pedro de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4647-H.-

EXPTE. N° 729-2726/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O. R-2217 "hospital Dr. Jorge Uro" dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud solicita la creación de Partidas Remanentes de Ejercicios Anteriores "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" correspondientes al Seguro Universal Maternidad e Infancia para el Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, conforme al siguiente detalle...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4695-S.-

EXP. N° 723-809/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-11 Hospital Dr. Oscar Orias

SUPRIMIR

Categoría N° de Cargos

8 1

Agrup. Administrativo

Escalafón General

=

TOTAL 1

CREAR

Categoría N° de Cargos

A-1 1

Agrup. Profesional

Ley 4413

=

TOTAL 1

ARTICULO 2°.- Adecuar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional Ley 4413, al Dr. Julio Fernando Lobos, de la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4795-G.-

EXP. N° 400-8241-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el COMISARIO GENERAL Dn. PABLO RUBEN SANTILLAN al cargo de Jefe de Policía de la Provincia; agradeciéndole los servicios prestados.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4812-G.-

EXP. N° 400-8241-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponése, a partir del 29 de Septiembre de 2009, el cese en servicio activo del Comisario General de Policía de la Provincia, PABLO RUBEN SANTILLAN, a tenor de lo previsto por el Artículo 14°, Incs. a) y ñ), en concordancia con el Artículo 22°, Inc. e) de la Ley N° 3759/81.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4831-H.-

EXP. N° 701-66/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Administración del Ministerio de Salud solicita la incorporación del Programa de Rehabilitación en el presente ejercicio por un monto de \$ 25.000; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2009 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, conforme el siguiente detalle....

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4838-H.-

EXP. N° 723-797/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O.: R-2211 "Hospital Dr. Oscar Orias" dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud gestiona el incremento de créditos para su partida de Bienes y Servicios No Personales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2009 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello; y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2009, conforme al siguiente detalle....

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4878-S.-

EXP. N° 716-868/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría N° de Cargos

13 (e) 1

Agrupamiento Técnico

Escalafón General

=

TOTAL.....1

CREARSE:

Categoría N° de Cargos

24 (e) 1

Agrupamiento Técnico

Escalafón General

=

TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, disponer la promoción del Sr. Juan Carlos Cruz, CUIL 20-05264920-0, al cargo

Categoría 24 (e), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", con retroactividad al 1° de enero de 2.009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4894-S.-
EXPTE. N° 0725-00077/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designar en la U. de O.: R2-02-13 Hospital "Maimará", a partir de la fecha del presente Decreto a la señora SONIA RAQUEL IGNACIO, D.N.I. N° 25.078.318, CUIL N° 27-25078318-9, en el cargo Categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Designar en la U. de O.: R2-02-13 Hospital "Maimará", a partir de la fecha del presente Decreto a la señora JOSEFINA MARISOL CABANA, D.N.I. N° 21873.027, CUIL N° 27-21873027-8, en el cargo Categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4895-S.-
EXP. N° 0732-00223/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designar en la U. de O.: R2-02-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle", de Palma Sola, a partir de la fecha del presente Decreto a la señora ELIDA PINTO, DNI N° 26.697.554, CUIL N° 27-26697554-1, en el cargo Categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4896-S.-
EXP. N° 0718-00003/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Tener por concedida la Licencia Sin Goce de Haberes a favor de l Señora MARCELA LIS BEJARANO, DNI N° 18.447.014, CUIL N° 23-18447014-4, en el cargo Categoría 11 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General del Hospital "Nuestra Señora del Carmen", con retroactividad al 10 de diciembre de 2007 y mientras se desempeñe como Concejal de la Municipalidad de El Carmen, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Tener por designada en carácter de reemplazante en el cargo Categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General de la U. de O.: R-2-02-06 del Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a la Señora LILIANA MABEL ALARCÓN, DNI N° 16.196.883, CUIL N° 27-16196883-3, con retroactividad al 01 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4903-H.-
EXPTE. N° 0761-35977/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 3.388,53) destinada a regularizar compromisos con el mencionado Organismo, por prestaciones médico asistenciales brindadas a la señora TERESA VICTORIA FARFAN, perteneciente al Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana, que sufriera accidente de trabajo el día 30-04-07.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 5010-S.-
EXP. N° 246-68/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
17	1

Agrupamiento Administrativo
Escalafón General
TOTAL.....1

CREASE:

Categoría	N° de Cargos
24	1

Agrupamiento Administrativo
Escalafón General
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, disponer la promoción de la Sra. Enriqueta Raquel Machaca, CUIL 27-02759462-5, al cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", con retroactividad al 1° de enero de 2.009, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 510-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ABR. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación a la liberación de fondos, con cargo a rendir a cuentas, a favor de la Prof. MIRTHA ESTELA HANNA, D.N.I. N° 14.443.493, para solventar los gastos de inicio de los procesos Gestión 2008 del Programa Becas Estudiantiles, previo control presupuestario y financiero de las respectivas áreas, de conformidad a las normas establecidas al efecto.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 618-SGE.-
EXPTE. N° 1057-3-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2009.-
LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la prorroga del Período de Inscripción de los aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias en Cargos Docentes y/o Espacios Curriculares de los Institutos de Educación Superior de la Provincia de Jujuy, para el mes de octubre del corriente año, por las razones expuestas en el exordio.

Lic. Patricia E. Di Lelia de Pasquini
Secretaria de Gestión Educativa

RESOLUCIÓN N° 1165-E.-
EXPTE. N° 1050-930/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación a la liberación de fondos, hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con cargo a rendir a cuentas, a favor de la Prof. MIRTHA ESTELA HANNA, D.N.I. N° 14.443.493, para solventar los gastos de los Procesos correspondientes al Programa Nacional de Becas Estudiantiles 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2213-E.-
EXPTE. N° 1050-1764/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación a la liberación de fondos, por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), con cargo a rendir a cuentas, a favor de la Prof. MARIANA MONTAGNER, D.N.I. N° 22.583.489, para solventar los gastos de pago de honorarios de la tareas de "Correcciones de Item Abiertos" de los Instrumentos de Evaluación ONE 2007, previo control presupuestario y financiero de las respectivas áreas, de conformidad a las normas establecidas al efecto.

ARTICULO 2°.- Disponer que la rendición de cuentas de los fondos otorgados por el Artículo 1°, estará a cargo de la Prof. MARIANA MONTAGNER, D.N.I. N° 22.583.489- Responsable Jurisdiccional de Evaluación de la Calidad Educativa, la que deberá efectuarla en el término de cuarenta y ocho horas de concluida la acción que motivo la liberación de fondos.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2732-E.-
EXpte. N° 1050-2176/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, la erogación de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) suma destinada a la contratación del transporte que realizará la Empresa BALUT HNOS. S.R.L. – desde JUJUY – BUENOS AIRES y viceversa, en virtud de la participación de la Orquesta de Formación Temprana de la Escuela Superior de Música en el 8° Encuentro Internacional de Orquestas Infantiles y Juveniles a realizarse entre los días 04 al 06 de octubre de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2808-E.-
EXpte. N° 1050-2364/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación a la liberación de fondos, por un monto de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), con cargo a rendir cuentas, a favor de la PROF. MARIANA MONTAGNER, DNI N° 22.583.489, para solventar los gastos de pago de honorarios, viáticos y gastos por contingencias de las pruebas internacionales PISA, previo control presupuestario y financiero de las respectivas áreas, de conformidad a las normas establecidas al efecto.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2903-E.-
EXpte. N° 1050-2383/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la liberación de fondos, por un monto de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 15.470,00), con cargo a rendir a cuentas, a favor del Prof. Hugo Jiménez Vargas, L.E. N° 8.012.913, destinados a solventar los gastos operativos para el “Relevamiento Anual de información 2008”, siendo responsable del manejo de los fondos y de su correspondiente rendición de cuentas, cumpliendo la normativa legal Nacional y Provincial vigente. Todo esto previo control presupuestario y financiero de las respectivas áreas, de conformidad a las normas establecidas al efecto.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2907-E.-
EXpte. N° 1050-2047/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, la erogación de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) suma destinada a la contratación del transporte que realizará la Empresa ANDESMAR TURISMO – CONDOMINIO S.A. desde San Salvador de Jujuy – Embalse Río Tercero (Pcia. de Córdoba) y viceversa, en virtud de la inclusión de alumnos de la Escuela N° 396 “Dr. Rocha Solórzano” y de la Escuela N° 418 “Eva Perón” en el Programa Federal de Turismo Educativo y Recreación Infantil.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3217-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a la liberación de fondos, por un monto de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), con cargo a rendir a cuentas, a favor de la Prof. MARIANA MONTAGNER, D.N.I. N° 22.583.489, para el pago de honorarios de las tareas de “Correcciones de Item Abiertos” – Segunda Vuelta del Operativo Nacional de Evaluación 2007, previo control presupuestario y

financiero de las respectivas áreas, de conformidad a las normas establecidas al efecto.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3250-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, la liberación por un monto de Pesos CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.700), con cargo a rendir a cuentas, a favor del Prof. HUGO JIMENEZ VARGAS – L.E. N° 8.012.913, destinados a solventar los gastos de los cursos dictados por la DINIECE y la Reunión Regional de Capacitación del Mapa Educativo, siendo responsable del manejo de los fondos y de su correspondiente rendición de cuentas cumpliendo la normativa legal Nacional y Provincial vigente. Todo esto previo control presupuestario y financiero de las respectivas áreas de conformidad a las normas establecidas al efecto.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3366-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a la liberación de fondos, ampliación del presupuesto asignado oportunamente, hasta un monto de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), con cargo a rendir a cuentas, a favor del Prof. RUFINO LIZARRAGA, D.N.I. N° 10.742.207, para solventar los gastos que demandan la implementación del Programa Provincial para la Difusión, Promoción y Enseñanza de las Ciencias y Tecnología – PRO.CI.TE.J.- en nuestra Provincia, durante el presente Período Lectivo.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4556-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. PAULA GRISELDA CARRASCO, D.N.I. N° 12.718.649, Maestra de Grado de Jornada Simple del Centro de Terminalidad Educativa N° 153 a la Escuela Profesional N° 8 “Sarmiento” por el presente Período Escolar.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4558-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Ampliar el período de presentación de documentación, para reclamos de la Lista Única de Orden de Mérito – Año 2009, para ocupar horas cátedras y cargos docentes, hasta el viernes 24 de abril de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4657-E-09.-
EXpte. N° CU-1050-895-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Conceder Auspicio Ministerial a las IV Jornadas de Cultura Grecolatina organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNJU- y el IFDC N° 5 “José Eugenio Tello”, las que se llevarán a cabo en San Salvador de Jujuy los días 7 y 8 de mayo del corriente año, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4754-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución N° 3478-E/08 estableciendo como fecha para el envío de la Lista Única de Orden de Mérito –

Año 2009, de Nuevos Egresados con título docente para Educación Secundaria/EGB3/Educación Polimodal, a las Delegaciones Regionales del 08 al 30 de junio de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4776-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación, de los agentes que se nominan a continuación, en el Encuentro de la Comisión Federal para la Educación Técnico profesional – INET, llevado a cabo los días 12 y 13 de mayo de 2009, en la Ciudad de Buenos Aires:
Arq. ROLANDO CHAVEZ DNI N° 17.502.555 Dir. Educ. Esc. Téc. y Prof.
Lic. IRIS ORTIZ DE MECCHIA DNI N° 10.998.575 Resp. Equipo Técnico
CPN ARIEL ANTONELLO DNI N° 23.577.035 Resp. Contable

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4834-E/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar el ANEXO UNICO de la Resolución N° 4706-E/09 en lo siguiente:
COMPETENCIA DE TÍTULOS PARA MÓDULOS DE LOS TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES
EN ARTES VISUALES CON ITINERARIO
Comprenden todos los módulos que integran cada itinerario aprobado a excepción de los mencionados al final del ANEXO UNICO de la Resolución N° 4706-E/09
En Diseño y Producción de Objetos Artesanales
En Diseño de Objetos

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4880-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación, de los agentes que se nominan a continuación, en la Reunión de Directores y Referentes de Educación de Jóvenes y adultos, llevado a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2009 en la Ciudad de Buenos Aires:
Prof. AMERICA ARGENTINA AYARDE DE APARICIO DNI N° 6.235.667
Dr. FERNANDO RUBEN APARICIO DNI N° 28.646.644

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4959-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer en todas las instituciones educativas de la provincia con los niveles de educación inicial: primaria, secundaria y superior, una jornada institucional obligatoria para el 9 de junio de 2009 a efectos de brindar información relacionada con la influenza A H1N1, la que tendrá una duración de dos (2) horas por turno.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5030-E-09.-
EXPTE. N° 1050-2950-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la SEÑORA MARIA VERONICA MOYA, DNI: 27.401.659, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio Álvaro Orlando Virreyra, en contra de la Nota de fecha 20 de noviembre de 2008 del Área de Recursos Humanos, Sección Personal, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5053-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el ANEXO UNICO de la Resolución N° 4706-E/09 e incluir al mismo lo siguiente:

TABLA DE COMPETENCIA DE TÍTULOS PARA COBERTURA DE LOS MÓDULOS DE LOS DISTINTOS ITINERARIOS DE LOS TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES EN MÚSICA, DANZA Y ARTES VISUALES:

MÓDULOS	En Música	Competencia
Todos los Títulos considerados docentes		
Según Anexo de títulos vigentes para la asignatura		
Técnica Instrumentales Piano	Instrumento con Especialidad Piano	Instrumento Básico Piano
Taller Repertorio Piano		
Técnica Instrumentales Guitarra	Instrumento con Especialidad Guitarra	Instrumento Básico Guitarra
Instrumento Guitarra		
Taller de Repertorio Guitarra		
En Danzas Itinerario		
Gramática de los Lenguajes Artísticos	En Danzas Folclóricas Argentinas	Danzas Folclóricas
	En Artes Visuales con Itinerario:	
Gramática de los lenguajes Artísticos Visual	En Diseño y Producción de Objetos Artesanales	Diseño - Artesanía
Gramática de los Lenguajes Artísticos	En Diseño de Objeto	
Gramática del Lenguaje Visual		
Técnicas de la Artes Visuales Bidimensionales	En Cerámica Artística y Artesanal	Cerámica - Actividades Prácticas
Técnica de la Artes Visuales Tridimensionales	En Cerámica	
Técnica de las Artes Visuales No Convencionales		

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5085-E-09.-
EXPTE. N° 1050-3049-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar por incompetente el recurso jerárquico interpuesto por la Señora JUANA CRISTINA LOZANO, DNI N° 16.210.294, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio Álvaro Orlando Virreyra, en contra de la Nota de fecha 10 de noviembre de 2008 del Área de Recursos Humanos, Sección Personal, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5263-E.-
EXPTE. N° 1050-1725-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Capítulo I, Punto 2, Apartado para jóvenes y adultos entre 18 y 25 años de edad, ítem primero, el que quedara redactado de la siguiente manera
- Haber finalizado como alumno regular del último año de la educación secundaria común, técnica, agrotécnica, artes o de adultos entre los periodos escolares anteriores al 2001 y hasta el 2007
ARTICULO 2°.- Autorizar a las Escuelas de Gestión Privada a organizar y ofrecer propuestas de Tutorías en el Marco del Plan FinEs- Escuela Sede- o a establecerse como Escuela de Procedencia.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5324-E.-
EXPTE. N° 1050-2949-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar por incompetente el recurso jerárquico interpuesto por el SEÑOR ADOLFO GERMAN YAÑEZ, DNI N° 24.252.947, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio Álvaro Orlando Virreyra, en contra de la Nota de fecha 14 de noviembre de 2008 del Área de Recursos Humanos, Sección Personal, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5469-E.-
EXPTE. N° 1050-2814-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como COORDINADOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL al Prof. GABRIEL ANGEL PASCALE, D.N.I. N° 13.597.223, por los motivos expresados en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4326-E.-
EXPTE. N° CU- 1050-885-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que la ejecución de las acciones, en relación a los aspectos pedagógicos y organizativos, previstas en el Protocolo N° 7 estarán a cargo de la Lic. Marta Luisa Carrasco, DNI N° 11.680.168 y en el Protocolo N° 8 estará a cargo del Prof. Gabriel Ángel Pascale D.N.I. N° 13.597.223.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6268-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que la ejecución presupuestaria y financiera de los montos previstos en los Protocolos y Proyectos que se desarrollen en el Ministerio de Educación a través de la Unidad Ejecutora Provincial creada para tal fin, con la correspondiente rendición de cuentas, estaría a cargo del SR. HÉCTOR ROBERTO ROSAS, DNI N° 14.924.446, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones dependientes del Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección de la General de Administración del Ministerio de Educación.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5767-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la liberación de fondos por un monto de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 696,60), con cargo a rendir cuentas, a favor del Prof. Hugo Jiménez Vargas, D.N.I. N° 8.012.913, para solventar gastos que demande la impresión y copiado de los planos de plantas de las construcciones edilicias de los establecimientos educativos de gestión estatal que serán relevadas en el marco del Censo Nacional de Infraestructura Escolar 2008-2009, previo control presupuestario y financiero de las respectivas áreas, de conformidad a las normas establecidas al efecto.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5771-E-09.-
EXPTE. N° 1050-655-08 v Agdo: Act. 535-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar por inadmisibles, el reclamo Administrativo previo, interpuesto por el Dr. Alfredo Darío Saenz, en representación de la SEÑORA LUCRECIA IRENE SOSA, DNI N° 16.780.979, de que se le pague el concepto de zona que no le fue abonado desde que se efectuó su traslado transitorio, por haber transcurrido ampliamente el plazo para presentar el pronto despacho.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5809-E/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar las acciones previstas en el Capítulo IV, Calendario Académico y Administrativo, apartado A) Período escolar común – Educación Inicial, Educación Primaria, EGB, Educación para Jóvenes y Adultos y Educación No Formal, A-3) Actividades Mensuales, mes de Diciembre de 2009, las que se organizarán de la siguiente manera:
- Desarrollo de clases áulicas: hasta el día 18 de diciembre inclusive
- Primera Etapa Compensatoria: entre el 21 y 23 de diciembre
- Presentación de planillas de alumnos, cuadros finales, certificados de estudios y documentación identificatoria de alumnos de 7° año promocionados: hasta el 30 de diciembre.

ARTICULO 2°.- Modificar las acciones previstas en el Capítulo IV, Calendario Académico y Administrativo, apartado B) Período escolar común – Educación General Básica: 3° Ciclo, Educación Secundaria/Educación Polimodal, B-3) Actividades Mensuales, mes de Diciembre de 2009, las que se organizarán de la siguiente manera:

- Desarrollo de clases áulicas: hasta el día 16 de diciembre inclusive.
- Instancia/Período de Evaluación de diciembre para alumnos regulares de Educación Secundaria, EGB 3 / Polimodal, Educación Artística y Talleres Libres de Artes y Artesanías: entre el 17 y el 23 de diciembre.
- Presentación de planillas de novedades de alumnos, certificados de estudios y documentación identificatoria de alumnos promocionados: hasta el 30 de diciembre.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 5970-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el XII SEMINARIO INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 20 y 21 de agosto de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6251-E.-
EXPTE. N° 1070-08/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la aplicación de la estructura curricular aprobada por Decreto N° 7534-G/03 en los 8° 1ª, 8° 2ª, 8° 3ª, y 8° 4ª, y 9° 1ª y 9° 2ª habilitados en el Colegio Polimodal N° 3, a partir del término Lectivo 2009.

ARTICULO 2°.- Disponer que, a partir del Término Lectivo 2009, el 8° 1ª, 8° 2ª, 8° 3ª y 8° 4ª, y 9° 1ª y 9° 2ª habilitados en el Colegio Polimodal N° 3 se denominarán 1° 1ª, 1° 2ª, 1° 3ª y 1° 4ª, y 2° 1ª y 2° 2ª de educación secundaria respectivamente, debiéndose aplicar en los mismos la estructura curricular aprobada por Resolución N° 841-E/08 y su modificatoria Resolución N° 2168-E/08.

ARTICULO 3°.- Aprobar la reubicación del personal docente que se desempeñaba en 8° 1ª, 8° 2ª, 8° 3ª, y 8° 4ª, y 9° 1ª y 9° 2ª, habilitados en el Colegio Polimodal N° 3, conforme al Anexo Único que se incorpora como parte de la presente resolución.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6357-E.-
EXPTE. N° MK-1056-11757-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la señora MARIA CRISTINA BURGOS – D.N.I. N° 10.186.703, Maestra Especial de Artes Decorativas, titular de la Escuela Profesional N° 10 “Patricias Argentinas” y como Maestra de Grado, provisional en el Comedor San Cayetano “Parroquia Sagrado Corazón de Jesús”, a partir del 14 hasta el 24 de setiembre del año en curso, en virtud de lo expuesto en el considerando.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 6358-E.-
EXPTE. N° MK- 1056-10883-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 OCT. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA por Art. 50° de la reglamentación vigente, con goce de haberes, por única vez, a la señora MERCEDES ISABEL GARZÓN – D.N.I. N° 22.420.703, Docente provisional del J.I.M. del C.E.D.E.M.S. a partir del 31 de agosto hasta el 30 de setiembre del año en curso, en virtud de lo expuesto en el considerando.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación